



Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea
General, titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

Declaración presentada por la Federación Europea de Centros de Información e Investigación sobre Sectarismo, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

El 60° aniversario del empoderamiento de las mujeres de todas las edades frente a la violencia de culto y el abuso para lograr la libertad y la eliminación de la discriminación por razón de género en los ámbitos de la salud, la educación y el empleo verdaderamente remunerado y así conseguir un futuro mejor

Nuestra Federación Europea de Centros de Información e Investigación sobre Sectarismo asumió también junto con las Naciones Unidas el compromiso de conmemorar determinados derechos en el 60° aniversario de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Coincidimos en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas de conformidad con la Carta fundacional de las Naciones Unidas. Asimismo, nos hemos sumado al impulso de un cambio sin precedentes, especialmente para las mujeres víctimas de los cultos a las que se priva sistemáticamente de estos derechos humanos fundamentales como consecuencia de la aplicación de políticas autoritarias y totalitarias de control en comunidades muy cerradas al margen de las principales convenciones sociales y la responsabilidad jurídica.

Gran parte de la creciente amenaza del terrorismo en todo el mundo surge de las aberraciones de los cultos y de grupos y movimientos apocalípticos con comportamientos anormales. La esencia del trabajo que estas organizaciones llevan a cabo prácticamente en condiciones de esclavitud se desarrolla a través de mujeres que viven en estructuras estancas invisibles para el observador externo. Existen incluso miembros de pleno derecho de estos grupos que no tienen conocimiento de lo que ocurre realmente en relación con el abuso sexual a las mujeres. Una cantidad asombrosamente creciente de líderes de diferentes cultos en todo el mundo han sido detenidos y condenados firmemente por delitos relacionados con el abuso sexual y a menores. Los objetivos de 2015 de la Plataforma de Acción de Beijing adoptada en 1995 se han aprobado con éxito y ofrecen una ayuda fundamental a las mujeres que necesitan sobrevivir fuera de estas condiciones insostenibles.

Nuestra federación ha observado en los encuentros con mujeres que viven en entornos similares a las sectas que la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer está lejos de ser una realidad para ellas, a menos que se les presenten los recursos reales y estos se pongan a su disposición de una manera tangible. Los países representados en el 60° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer pueden proporcionar los recursos necesarios para que los Estados Miembros eduquen a sus ciudadanos tanto en el cumplimiento de los objetivos de 2015 en curso como en la Agenda 2030 y sobre las opciones que son factibles para aquellos que realmente las necesitan. Cada vez son más los Estados Miembros que destinan importantes recursos y servicios a aquellos que realmente los requieren dadas sus condiciones. Los requisitos jurídicos y políticos se establecen a nivel nacional, y cada país tiene su propia contribución. Las organizaciones de culto son de ámbito internacional, pero el 60° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer funciona como una organización coordinadora a la que pueden acceder las mujeres de cualquier edad que lo requieran.

El 60º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ejerce una función fundamental para las mujeres involucradas en una relación de culto en cuanto a los derechos y las libertades civiles que esté realmente basada en un consentimiento informado. Asimismo, ha servido de inspiración a las mujeres de todas las partes del mundo. Repercute positivamente en el desarrollo jurídico y normativo basado en la fortaleza del establecimiento de determinadas estructuras y comisiones para examinar las leyes y mejorar la participación de la mujer en esferas críticas. Nuestra federación está comprometida con la asistencia y la educación de calidad para las mujeres de todas las edades en este ámbito fundamental, y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer puede facilitar el establecimiento de redes con otras organizaciones no gubernamentales con esferas de actuación conexas.

La plataforma mundial para la acción es especialmente relevante para la Federación Europea de Centros de Información e Investigación sobre Sectarismo (esto es, nuestra federación) debido al ámbito internacional de las sectas, dado que el abuso y el daño es universal para las mujeres de todas las edades. El 60º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha progresado en el curso de estos 60 años para conseguir un número creciente de normas universales de derechos humanos que aborden los graves daños causados, como la muerte, el asesinato, el suicidio y las mutilaciones, que se podrían evitar por completo si se aplicaran los principios éticos de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a los grupos de culto que rechazan o evitan la responsabilidad jurídica.

Nuestra Federación Europea de Centros de Información e Investigación sobre Sectarismo apoya al 60º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su lucha para convertirse en un incansable defensor de los derechos de las mujeres, la dignidad humana y el empoderamiento personal. Muchas de las mujeres pertenecientes a sectas están privadas de estos derechos por un liderazgo autoritario que requiere obediencia total, renunciando tanto a la autonomía y las decisiones personales como a los objetivos profesionales individuales y las relaciones de toda una vida. La esclavitud sexual y de otros tipos a las que se ven sometidas las mujeres de todas las edades obstaculiza el acceso de muchas mujeres a un empleo remunerado con dignidad e impide el ejercicio de la transparencia de las instituciones convencionales. Los derechos de las mujeres deben respetarse y la protección adecuada exige normas que se pueden conseguir mediante el establecimiento de redes.

Nuestra labor con las mujeres que escapan de entornos de culto para conseguir su empoderamiento se basa en la restauración de la libertad personal y la verdadera posibilidad de elegir. El adoctrinamiento sectario totalitario tarda tiempo en crear un verdadero creyente, y este proceso no es como una bombilla que se puede apagar y encender a voluntad. La rehabilitación personal requiere una información de calidad y una educación competente que puede ofrecer la Federación Europea de Centros de Información e Investigación sobre Sectarismo, pero además pueden ser necesarios el empoderamiento y el trabajo remunerado. Por tanto, resultan útiles el establecimiento de redes y los recursos que pueden ofrecer el 60º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y sus Estados Miembros con un crecimiento potencial para el futuro. Los líderes mundiales se reunieron en Nueva York con ocasión del 70º aniversario de las Naciones Unidas y prometieron trabajar para alcanzar la paridad de las mujeres en todos los niveles de

toma de decisiones, eliminar la legislación discriminatoria, abordar las normas sociales y combatir la violencia contra las mujeres. Las organizaciones de culto impiden la transparencia con el mundo exterior y sus instituciones tradicionales para que no se conozcan los abusos y los daños que sufren las mujeres, y los espacios de denuncia son desconocidos o se evitan por miedo al castigo inducido por el culto. Es necesario aplicar soluciones políticas a esta situación que sean adecuadas desde un punto de vista jurídico.

En la Federación Europea de Centros de Información e Investigación sobre Sectarismo nos sentimos alentados por el hecho de que órganos legislativos de todo el mundo hayan introducido cambios en el sistema jurídico que promueven la protección de los derechos humanos individuales y también la defensa adecuada de los derechos del niño, incluida también la protección contra el daño social. Las organizaciones terroristas y de culto han sido un importante factor coadyuvante debido a su comportamiento extremo y destructivo.

Tenemos como fin eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas y darles la oportunidad de desarrollarse en su pleno potencial. La libertad social arraigada en un gobierno sólido se basa en el consentimiento informado y la buena información sobre políticas a la que necesitan acceder las víctimas de los cultos a través del establecimiento de redes y los recursos ofrecidos en el marco del 60º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Federación Europea de Centros de Información e Investigación sobre Sectarismo puede ser útil para crear contactos. Esperamos que nuestra federación pueda ayudar a colmar las lagunas existentes en aquellos aspectos en que los Estados Miembros pertinentes puedan ofrecer una asistencia adecuada en materia de políticas.

Para terminar, deseamos establecer medidas competentes para sensibilizar sobre esta cuestión e impedir que las mujeres de todas las edades sufran una violencia destructiva en contextos de grupo/sociales y domésticos y protegerlas frente a ella. Además, se pondrán en marcha programas de mentoría y capacitación para dotar a las mujeres de todas las edades de las herramientas para informar y educar a otros sobre los derechos que como mujer les reserva la ley y alentarles a ello. La denuncia de conductas o políticas de grupo negativas podría contribuir en gran medida a la protección de los demás.
